



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00906831- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN CAMPERAS PARA EL PERSONAL POLICIAL-

VISTO:

El Expediente Físico N° 1410-000066/2022 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo Expediente Electrónico EX-2022-00906831- -NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de cuatrocientas (400) camperas de abrigo desmontables color azul unisex, las cuales serán destinadas al personal policial próximo a egresar y comenzar a transitar la carrera dentro de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que es menester destacar que resulta conveniente y necesaria la adquisición de dichos elementos, a fin de abastecer al personal policial próximo a egresar, ya que no se cuenta con este tipo de abrigo en el Depósito de Uniformes;

Que se encuentra incorporado el pedido de suministro N° 5617, en el cual obran las especificaciones de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 19.425.600,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General, ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2021-1218-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de cuatrocientas (400) camperas de abrigo desmontables color azul unisex, las cuales serán destinadas al personal policial próximo a egresar y comenzar a transitar la carrera dentro de la Institución Policial.

Artículo 2°: APRUEBASE el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones generales y particulares, por las que se registrará el presente llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2022-00970357-NEU-FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres, correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente.

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	34	01	00	02	01	00	02	02	02	00	1111

Por un monto aproximado de pesos diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 19.425.600,00).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.